



ACTA DE LA SESIÓN DE INTEGRACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVOS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE OAXACA.

En las oficinas del Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle Emilio Carranza número seiscientos cuatro, colonia reforma en el municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, código postal 68050; siendo las diez horas del día veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco, reunidas las y los servidores públicos **Licenciada Samanta Anahí Mota Vásquez**, Directora General del Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca; **Licenciada Alejandra González Cruz**, Jefa del Departamento Administrativo; **Licenciada Iliana Vásquez Bautista**, Directora de Planeación, Evaluación y Control; **Ingeniero Jorge Ramírez García**, Jefe del Departamento de Impulso a Emprendedores, Empleo y Desarrollo Económico; **Licenciado César Rodríguez López**, Técnico Administrativo 2N1110 del Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca; **Licenciada Alba Elizabeth Velasco Armas**, Directora de Atención y Participación Juvenil; **Lic. Víctor Fernando Martínez Vásquez**, Jefe de Oficina del Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca; **Licenciada Viridiana Soledad Luna Vásquez**, Jefa del Departamento de Becas Bienestar; **Licenciada Adriana Nohemí Aragón Guerrero**, Jefa del Departamento de Fomento Educativo; **Licenciada Sahian Elena Filio Ortega**, Jefa del Departamento de Participación Juvenil; **Licenciada Jessica Pérez Ríos**, Jefa del Departamento de Enlace con Instancias Municipales de Juventud; así como el **Licenciado Irvin Iván Soto Espinoza**, Representante de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, con la finalidad de llevar a cabo la **Sesión de Integración del Grupo Interdisciplinario de Archivos del Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca**, al tenor del siguiente: -----

ORDEN DEL DIA-----

- I. Presentación, acreditación y toma de protesta de los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Archivos. --
- II. Pase de lista y verificación de quorum legal. -----
- III. Aprobación del orden del día. -----
- IV. Seguimiento de acuerdos. -----
- V. Presentación y en su caso aprobación de las Reglas de operación del Grupo Interdisciplinario de Archivos. --
- VI. Asuntos generales. -----
- VII. Revisión de acuerdos. -----
- VIII. Clausura de la sesión. -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN -----

En uso de la voz, la Licenciada Samanta Anahí Mota Vásquez, Directora General del Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca agradece la asistencia a la sesión y manifiesta la obligatoriedad de integrar el **Grupo Interdisciplinario de Archivos del Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca**, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 11, 12, 13, 14, 15, 48 y 50 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca, publicada el 15 de febrero del 2020, mismos que a letra dicen: -----

Artículo 1. La presente Ley es de orden público y de observancia general en todo el Estado de Oaxaca, y tiene por objeto establecer los principios y bases generales para la organización y conservación, administración, preservación homogénea y difusión de los archivos en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo del Estado y de sus Municipios, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad. Así como determinar las bases de organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Archivos. -----

Artículo 11. Los sujetos obligados deberán: -----

Emilio Carranza No. 604, Col. Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68050.

(951) 672 29 89

direcciongeneral.injeo@oaxaca.gob.mx



...V. Conformar un grupo interdisciplinario, que coadyuve en la valoración documental; -----
Artículo 12. Los sujetos obligados deberán mantener los documentos contenidos en sus archivos en el orden original en que fueron producidos, conforme a los procesos de gestión documental que incluyen la producción, organización, acceso, consulta, valoración documental, disposición documental y conservación, en los términos que establezcan el Consejo Nacional, el Consejo Local y demás normativas aplicables. Los órganos internos de control, contralorías o equivalentes de los sujetos obligados vigilarán el estricto cumplimiento de la presente Ley, de acuerdo con sus competencias e integrarán auditorías archivísticas en sus programas anuales de trabajo. -----

Artículo 13. Los sujetos obligados deberán contar con los instrumentos de control y de consulta archivísticos conforme a sus atribuciones y funciones, manteniéndolos actualizados y disponibles; y contarán al menos con los siguientes: I. Cuadro general de clasificación archivística; II. Catálogo de disposición documental, y III. Inventarios documentales. La estructura del cuadro general de clasificación archivística atenderá los niveles de fondo, sección y serie, sin que esto excluya la posibilidad de que existan niveles intermedios, los cuales, serán identificados mediante una clave alfanumérica. -----

Artículo 14. Además de los instrumentos de control y consulta archivísticos, los sujetos obligados deberán contar y poner a disposición del público la Guía de archivo documental y el Índice de expedientes clasificados como reservados a que hace referencia la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normativas aplicables en el ámbito estatal. -----

Artículo 15. La responsabilidad de preservar íntegramente los documentos de archivo, tanto físicamente como en su contenido, así como de la organización, conservación y el buen funcionamiento del sistema institucional, recaerá en la máxima autoridad de cada sujeto obligado. -----

Artículo 48. En cada sujeto obligado deberá existir un grupo interdisciplinario, que es un equipo de profesionales de la misma institución, integrado por los titulares de: **I. Jurídica; II. Planeación y/o mejora continua; III. Coordinación de archivos; IV. Tecnologías de la información; V. Unidad de Transparencia; VI. Órgano Interno de Control, y VII. las áreas o unidades administrativas productoras de la documentación.** -----

El grupo interdisciplinario, en el ámbito de sus atribuciones, coadyuvará en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación que integran los expedientes de cada serie documental, con el fin de colaborar con las áreas o unidades administrativas productoras de la documentación en el establecimiento de los valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental durante el proceso de elaboración de las fichas técnicas de valoración de la serie documental y que, en conjunto, conforman el catálogo de disposición documental. -----

Artículo 50. Son actividades del Grupo Interdisciplinario, las siguientes: I. Formular opiniones, referencias técnicas sobre valores documentales, pautas de comportamiento y recomendaciones sobre la disposición documental de las series documentales; II. Considerar, en la formulación de referencias técnicas para la determinación de valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental de las series, la planeación estratégica y normatividad, así como los siguientes criterios: a) Procedencia. Considerar que el valor de los documentos depende del nivel jerárquico que ocupa el productor, por lo que se debe estudiar la producción documental de las unidades administrativas productoras de la documentación en el ejercicio de sus funciones, desde el más alto nivel jerárquico, hasta el operativo, realizando una completa identificación de los procesos institucionales hasta llegar a nivel de procedimiento; b) Orden original. Garantizar que las secciones y las series no se mezclen entre sí. Dentro de cada serie debe respetarse el orden en que la documentación fue producida; c) Diplomático. Analizar la estructura, contexto y contenido de los documentos que integran la serie, considerando que los documentos originales, -----



terminados y formalizados, tienen mayor valor que las copias, a menos que éstas obren como originales dentro de los expedientes; d) Contexto. Considerar la importancia y tendencias socioeconómicas, programas y actividades que inciden de manera directa e indirecta en las funciones del productor de la documentación; e) Contenido. Privilegiar los documentos que contienen información fundamental para reconstruir la actuación del sujeto obligado, de un acontecimiento, de un periodo concreto, de un territorio o de las personas, considerando para ello la exclusividad de los documentos, es decir, si la información solamente se contiene en ese documento o se contiene en otro, así como los documentos con información resumida, y f) Utilización. Considerar los documentos que han sido objeto de demanda frecuente por parte del órgano productor, investigadores o ciudadanos en general, así como el estado de conservación de los mismos. -----

III. Sugerir que lo establecido en las fichas técnicas de valoración documental esté alineado a la operación funcional, misional y objetivos estratégicos del sujeto obligado; IV. Advertir que en las fichas técnicas de valoración documental se incluya y se respete el marco normativo que regula la gestión institucional; V. Recomendar que se realicen procesos de automatización en apego a lo establecido para la gestión documental y administración de archivos, y VI. Las demás que se definan en otras disposiciones. -----

Una vez expuesta la obligatoriedad de la Integración del Grupo Interdisciplinario de Archivos, la Licenciada Samanta Anahí Mota Vásquez, Directora General del Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca, continua con el desahogo del primer punto del orden del día. -----

I. Presentación, acreditación y toma de protesta de los Integrantes del Grupo Interdisciplinario de Archivos del Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca. En este acto la Licenciada Samanta Anahí Mota Vásquez, Directora General del Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca presenta a las y los servidores públicos que integrarán el Grupo Interdisciplinario de Archivos del Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca; **Licenciada Alejandra González Cruz**, Jefa del Departamento Administrativo, quien fue designada como Responsable del Área Coordinadora de Archivos mediante el oficio INJEO/DG/604/2025 de fecha 18 de agosto de 2025; **Licenciada Iliana Vásquez Bautista**, Directora de Planeación, Evaluación y Control quien fue designada como Responsable del Archivo de trámite de la Dirección de Planeación, Evaluación y Control mediante el oficio INJEO/DG/606/2025 de fecha 18 de agosto de 2025; **Licenciada Alba Elizabeth Velasco Armas**, Directora de Atención y Participación Juvenil quien fue designada como Responsable del Archivo de Trámite de la Dirección de Atención y Participación Juvenil mediante el oficio INJEO/DG/607/2025 de fecha 18 de agosto de 2025; **Licenciada Adriana Nohemí Aragón Guerrero**, Jefa del Departamento de Fomento Educativo quien fue designada como Responsable del Archivo de Trámite del Departamento de Fomento Educativo mediante el oficio INJEO/DG/608/2025 de fecha 18 de agosto de 2025; **Licenciada Sahian Elena Filio Ortega**, Jefa del Departamento de Participación Juvenil quien fue designada como Responsable del Archivo de trámite del Departamento de Participación Juvenil mediante el oficio INJEO/DG/610/2025 de fecha 18 de agosto de 2025; **Licenciada Viridiana Soledad Luna Vásquez**, Jefa del Departamento de Becas Bienestar quien fue designada como Responsable del Archivo de trámite del Departamento de Becas Bienestar mediante el oficio INJEO/DG/611/2025 de fecha 18 de agosto de 2025; **Licenciada Jessica Pérez Ríos**, Jefa del Departamento de Enlace con Instancias Municipales de Juventud, quien fue designada como Responsable del Archivo de trámite del Departamento de Enlace con Instancias Municipales de Juventud mediante el oficio INJEO/DG/678/2025 de fecha 24 de septiembre de 2025; **Ingeniero Jorge Ramírez García**, Jefe del Departamento de Impulso a Emprendedores, Empleo y Desarrollo Económico quien fue designado como Responsable del Archivo de trámite del Departamento de Impulso a Emprendedores, Empleo y Desarrollo Económico mediante el oficio INJEO/DG/609/2025 de fecha 18 de agosto de 2025 y designado como enlace informático ante la Dirección



General de la Agencia de Tecnologías e Innovación Digital de mediante el oficio INJEO/DG/505/2025 de fecha seis de agosto del 2025; **Licenciado César Rodríguez López**, Técnico Administrativo 2N1110 del Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca quien funge como Responsable de la Unidad de Transparencia del Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca; **Lic. Víctor Fernando Martínez Vásquez**, Jefe de Oficina del Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca; así como el **Licenciado Irvin Iván Soto Espinoza**, Representante de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública. Una vez acreditados los asistentes, la licenciada Samanta Anahí Mota Vásquez, Directora General del Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca, procede a tomar la protesta de ley, para lo cual les solicita ponerse de pie y manifiesta: Integrantes del Grupo Interdisciplinario de Archivos, *"¿Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las Leyes que de una u otra emanen, y los tratados internacionales en general y en materia de derechos humanos de los que el Estado Mexicano sea parte, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo como integrantes del Grupo Interdisciplinario de Archivos del Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca, que el estado les ha conferido?"* Respondiendo los presentes: *"¡Si protesto!"*, por lo que la licenciada Samanta Anahí Mota Vásquez, repuso: *"si así no lo hicieren, que la Nación y el Estado se los demanden"*. Una vez agotado el primer punto del orden del día, proceden a desarrollar el siguiente punto del orden del día. -----

II. Pase de lista y verificación de quorum legal. En este punto, la licenciada Samanta Anahí Mota Vásquez, Directora General del Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca, manifiesta que de acuerdo a la presentación y acreditación previa, se encuentran presentes la totalidad de los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Archivos del Instituto de la Juventud el Estado de Oaxaca por lo que declara que existe el quorum legal para la celebración de la presente sesión.-----

III. Aprobación del orden del día. En este punto, la licenciada Samanta Anahí Mota Vásquez, Directora General del Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca, somete a consideración de los asistentes, la aprobación del orden del día de la Sesión de Integración del Grupo Interdisciplinario de Archivos del Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca, y una vez leído lo aprueban por unanimidad de votos; posteriormente procede al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

IV. Seguimiento de acuerdos. En este punto, la licenciada Samanta Anahí Mota Vásquez, Directora General del Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca, manifiesta que no existen puntos de seguimiento de sesiones anteriores del Grupo Interdisciplinario de Archivos del Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca; posteriormente procede al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

V. Presentación y en su caso aprobación de las Reglas de operación del Grupo Interdisciplinario de Archivos. En este punto, la licenciada Samanta Anahí Mota Vásquez, Directora General del Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca, manifiesta que las Reglas de operación del Grupo Interdisciplinario de Archivos fueron enviadas previamente a cada uno de los integrantes para su análisis, observaciones y sugerencias, por lo anterior se omite la lectura de las mismas; posteriormente pregunta a los integrantes si existen observaciones respecto a las Reglas de operación del Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca; al no existir observaciones, somete a votación de los presentes la Aprobación de las **Reglas de operación del Grupo Interdisciplinario de Archivos**, las cuales son aprobadas por votación de la totalidad de los integrantes; posteriormente procede al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

VI. Asuntos generales. En este punto, la Licenciada Samanta Anahí Mota Vásquez, Directora General del Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca, pregunta a los Integrantes del Grupo Interdisciplinario de Archivos del Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca si tienen algún asunto en general que tratar en la presente sesión, a lo que cada



uno de los asistentes manifestó no tener algún tema que abordar en este orden del día. Por lo que continúan con el siguiente punto del orden del día. -----

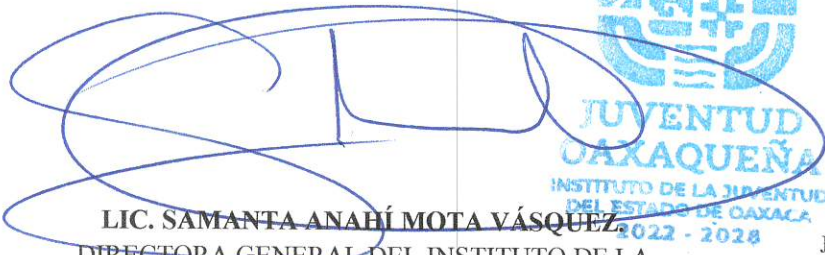
VII. Revisión de acuerdos. En este punto, la licenciada Samanta Anahí Mota Vásquez, Directora General del Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca, manifiesta que durante el desarrollo de la sesión no se generaron puntos de acuerdos. -----

VIII. Clausura de la sesión. En éste punto la Licenciada Samanta Anahí Mota Vásquez, Directora General del Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca, manifiesta: "Habiéndose agotado los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las once horas con quince minutos del día veinticuatro de septiembre del dos mil veinticinco, declaro clausurada la **Sesión de Integración del Grupo Interdisciplinario de Archivos del Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca**, cerrándose la presente acta que consta de siete fojas útiles escritas por el anverso, previa lectura de la misma, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron. -----

INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVOS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE OAXACA.

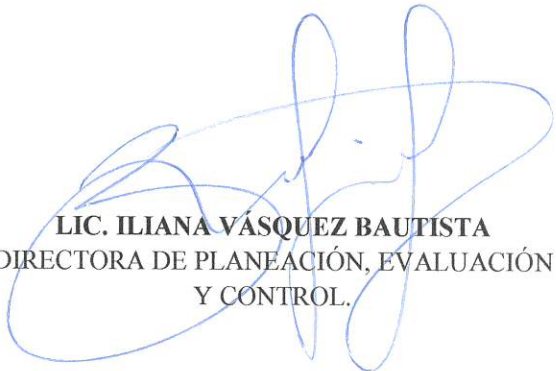


JUVENTUD
OAXAQUEÑA
INSTITUTO DE LA JUVENTUD
DEL ESTADO DE OAXACA
2022 - 2028


LIC. SAMANTA ANAHÍ MOTA VÁSQUEZ,
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA
JUVENTUD DEL ESTADO DE OAXACA Y TITULAR
DEL SUJETO OBLIGADO.


LIC. IRVIN IVÁN SOTO ESPINOZA.
JEFE DE DEPARTAMENTO ADSCRITO A LA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA B Y REPRESENTANTE
DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD,
TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA.


LIC. ALEJANDRA GONZÁLEZ CRUZ.
JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y
RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA
DE ARCHIVOS.


LIC. ILIANA VÁSQUEZ BAUTISTA
DIRECTORA DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN
Y CONTROL.



ING. JORGE RAMÍREZ GARCÍA.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE IMPULSO A
EMPRENDEDORES, EMPLEO Y DESARROLLO
ECONÓMICO Y RESPONSABLE DE LAS TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN.

LIC. CÉSAR RODRÍGUEZ LÓPEZ.
TÉCNICO ADMINISTRATIVO 2N1110 RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

LIC. ALBA ELIZABETH VELASCO ARMAS.
DIRECTORA DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN
JUVENIL Y RESPONSABLE DE ÁREA PRODUCTORA
DE DOCUMENTACIÓN.

LIC. VÍCTOR FERNANDO MARTÍNEZ VÁSQUEZ.
JEFE DE OFICINA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD
DEL ESTADO DE OAXACA Y RESPONSABLE DE ÁREA
PRODUCTORA DE DOCUMENTACIÓN.

LIC. VIRIDIANA SOLEDAD LUNA VÁSQUEZ.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE BECAS BIENESTAR
Y RESPONSABLE DE ÁREA PRODUCTORA DE
DOCUMENTACIÓN

LIC. ADRIANA NOHEMÍ ARAGÓN GUERRERO.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO
EDUCATIVO Y RESPONSABLE DEL ÁREA
PRODUCTORA DE DOCUMENTACIÓN.

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Sesión de Integración del Grupo Interdisciplinario de Archivos del Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca, de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco. - - - - -

 Emilio Carranza No. 604, Col. Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68050.

 (951) 672 29 89

 direccionggeneral.injeo@oaxaca.gob.mx





LIC. SAHIAN ELENA FILIO ORTEGA.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIÓN
JUVENIL
Y RESPONSABLE DE ÁREA PRODUCTORA DE
DOCUMENTACIÓN.

LIC. JESSICA PÉREZ RÍOS.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ENLACE CON
INSTANCIAS MUNICIPALES DE JUVENTUD Y
RESPONSABLE DE ÁREA PRODUCTORA DE
DOCUMENTACIÓN.

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Sesión de Integración del Grupo Interdisciplinario de Archivos del Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca, de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco. -----



Emilio Carranza No. 604, Col. Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68050.



(951) 672 29 89



direcciongeneral.injeo@oaxaca.gob.mx

